

### ACTA REUNIÓN 3

#### ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

##### Consenso metodológico y definición de intervinientes

En la localidad de Alto Hospicio, en la Sala de la Municipalidad de Alto Hospicio, Salón del Consejo, siendo las 10:30, el día 17 DE enero de 2024, se da inicio a la tercera reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

El organismo responsable es el Ministerio de Energía, que para estos efectos actúa a través de José Quidel

#### I. Desarrollo de la reunión:

1. José Quidel saluda a los participantes y realiza un resumen de la sesión anterior, así como de los acuerdos establecidos:
  - 1.1. Presenta el programa y los objetivos de la jornada
  - 1.2. Realiza un resumen respecto los avances del proceso de consulta a nivel país.
  - 1.3. Se precisa que a nivel nacional existen cuestionamientos debido a que la ley no fue consultada previamente.
2. Quidel inicia la presentación de la propuesta metodológica acompañado por una power point que se adjunta a esta acta:

Se comenta por parte del consejero Juan Castro ADI de Isluga que la realidad del norte es distinta en cuanto a que antes se realizaban quemas para que broten con más fuerzas las plantas y ahora se deben pedir permisos para quemas.

José Quidel responde que esto no se encuentra dentro la Ley de Biocombustibles.

Alex Mendoza señaló que el uso de la yareta para calefaccionarse o uso cultural en la zona del altiplano.

José Quidel responde que si es un tema que ha salido en las reuniones anteriores es un tema de CONAF y se debe hacer presente.

Interviniente consulta sobre las quemas que se hacían antiguamente y que CONAF restringe mucho.

José Quidel responde que justamente CONAF tiene esas restricciones. Y se debe conciliar y ver con CONAF esa normativa.

Se comenta por parte del consejero ADI de la Ecozona Cariquima Sr. Severo Moscoso que no ve representativa la consulta indígena, por lo que ve que no la aceptarían, ya que no se les ha consultado a ellos de buena forma. Comenta que no se toma acta.

José Quidel comenta que Cristian campos está tomando acta.

Consejero ADI Sr. Moscoso comenta que las leyes y normativas de CONAF han sido restrictivas por lo que es necesario revisarlas.

Interviniente René Mamani indica que las normativas y leyes de CONAF han afectado a nuestras costumbres como la quema de yareta y otras. Porque es necesario que en esta reunión se encuentre CONAF.

José Quidel señala que se podría llegar a un acuerdo para que en reuniones futuras esté presente CONAF.

Sr. Alex Mendoza comenta que es importante que aumente la representación en las actividades de Santiago desde Tarapacá y la zona norte.

#### II Acuerdos:

1. DEFINICIÓN DE INTERVINIENTES, ROLES Y FUNCIONES (aplicable hasta la etapa de deliberación interna)

¿Quiénes deberán ser los intervinientes, roles y funciones?

- Se acuerda que serán los dirigentes de las organizaciones indígenas quienes representen y participe en el deliberación interna

2. ADOPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS (aplicable hasta la etapa de deliberación interna)

- Se acuerda como mecanismos para tomar acuerdos: **mayoría simple (50% +1).**

3. FORMA DE INTERVENIR EN EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen hasta la deliberación interna)

Se acuerda que la forma de intervenir será a través de orden de levantar la mano, acotar los tiempos de habla y priorizar los tiempos de las personas más adultas o sabios.

4. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen desde la etapa de información hasta su conclusión)

1. Respecto de los observadores se realizará la selección de acuerdo en la deliberación interna.

5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

¿Cómo vamos a difundir el proceso y las reuniones?

- a) WhatsApp X
- b) Llamadas telefónicas X
- c) Avisos radiales
- d) Otras redes sociales (Facebook)
- e) Otros, ¿cuáles?

Correos electrónicos X

#### 6. LOGÍSTICA GENERAL DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA.

1. Se acuerda que será el Ministerio quien proporcionará las condiciones para llevar a cabo los encuentros de deliberación interna.
  - a. comida
  - b. traslado (pago de pasaje)
2. Se acuerda que se tendrán 1 reunión de DELIBERACIÓN INTERNA.

#### 7. CONTRATACIÓN DE ASESORES DESDE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

Facilitador/a explica que, la contratación de asesores de las instituciones participantes de la consulta podrá tener lugar a partir de la etapa de deliberación interna de la consulta indígena, a requerimiento de estas y financiados por el Ministerio de Energía. Explica los perfiles deseables y que hay \$450.000 para el asesor.

Se fija que en marzo las organizaciones y representantes definirán al asesor que los representara. Además de la fecha de la deliberación interna. Informarán a través de contacto con la Seremi de energía. Quién debe realizar un informe e incorporar las observaciones de las comunidades sobre el Reglamento de Ley de Biocombustibles Sólidos. Además, debe asistir a la reunión de marzo de deliberación interna.

Se deja constancia que los acuerdos señalados en la presente acta son representativos para la comuna de Colchane por tener la mayoría de representantes de organizaciones indígenas del territorio en esta reunión.

Referente a la comuna de Alto Hospicio se realizará la deliberación interna junto a Iquique, según lo acordado en reunión realizada en Iquique. El Encargado de Asuntos Indígenas de Alto Hospicio colaborará para la organización de la reunión de deliberación en Alto Hospicio.

Siendo las 11:51 horas, se da término a la tercera reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.

Firma representante del Ministerio de Energía

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL  
MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: JUAN CASTRO MARIANI

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Severo Roscoso

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: SEBASTIAN A. Tapia Olavarria

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Amalia Tapia

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: René Maman

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Alex merdre

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_



Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_